AÑO 1986.—NUMERO 4 MIERCOLES, 8 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000 »
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	500 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70 »
Precio del número atrasado de más de dos años...	105 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Contratación temporal, en régimen laboral, de un Oficial Fontanero-Calefactor

Primera.—OBJETO DEL CONTRATO.

La Diputación Provincial de Segovia contratará temporalmente, en régimen laboral, por un período de un año, susceptible de prórroga, a un OFICIAL FONTANERO-CALEFACTOR que seleccione previamente, para prestar servicio en los Centros de la Corporación.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 50 el día que finalice el plazo de presentación de instancias, y haber prestado el Servicio Militar o estar exento del mismo.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

e) Experiencia profesional durante un tiempo mínimo de un año en el desempeño de estas funciones.

Tercera.—PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Las personas interesadas lo solicitarán mediante instancia en modelo oficial que se facilitará en la Unidad de Personal, que deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia, acompañada de una Memoria en la que se detalle la experiencia profesional del interesado y empresas donde ha trabajado, acreditada con los justificantes correspondientes.

Cuarta—COMISION DE SELECCION.

Estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Vicepresidente de la Corporación, Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

Señor Arquitecto provincial o funcionario en quien delegue.

El funcionario encargado de talleres y servicios.

Un funcionario o técnico experto designado por la Presidencia de la Corporación.

SECRETARIO:

Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Quinta.—PRUEBAS DE SELECCION.

Los aspirantes realizarán dos pruebas:

a) Escritura.—Consistira en contestar a un cuestionario de preguntas relacionadas con los temas que figuran en el programa anexo.

b) Práctica.—Consistirá en la realización de una prueba práctica de montaje, reparación o mantenimiento de cualesquiera de las instalaciones que se definen en el temario.

Sexta.—LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.

Darán comienzo el día 21 de enero de 1986, a las nueve horas treinta minutos, en el Palacio Provincial (Plaza Conde Cheste, 1), debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Séptima.—PROPUESTA DE CONTRATACION.

A la vista del resultado de las pruebas realizadas y la experiencia profesional acreditada por los aspirantes, la Comisión de Selección elevará propuesta de contratación a la Presidencia a favor de la persona que considere más idónea y capacitada para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

Segovia, 21 de diciembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

PROGRAMA ANEXO

Tema I. AGUA FRIA: Tubo, canalización y piezas especiales. Tipos de llaves, contadores, grupos de presión, Fluxores. Mantenimiento.

Tema II. RIEGO: Canalizaciones, bocas de riego, llaves, aspersores. Mantenimiento.

Tema III. AGUA CALIENTE: Tubos, canalizaciones y piezas especiales, llaves, coquillas, dilatadores, bombas, acumuladores, interacumuladores, intercambiadores. Mantenimiento.

Tema IV. SANEAMIENTO: Tubos, piezas especiales y canalizaciones, sumideros, sifón, botes, desagües, bajantes, canalones, cazoletas, limas. Mantenimiento.

Tema V. CALDERAS: Calderas, quemadores, llaves, aislamiento, bombas, regulación de sala de calderas. Mantenimiento.

Tema VI. RADIACION: Tubo y piezas especiales, valvulería, vasos de expansión, calorifugados, regulación ambiental. Mantenimiento.

Tema VII. EQUIPO SOLAR: Campo de aplicación. Características de los equipos solares. Esquema de un equipo para producción de agua caliente. Componentes de un colector. Conexionado de llaves de colectores. Llenado de los circuitos.

3974

Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 112 y, en extracto, en el del Estado número 251, de fecha 2 y 19 de octubre de 1985, respectivamente.

Admitidos

1.—Alvarez Fuentetaja, Fuencisla.
2.—Andrés Plaza, María Luisa de.
3.—Andrés Santiuste, Jesús.
4.—Aragoneses Cantalejo, María.
5.—Asunción Pascual, Esther de la.
6.—Barrio Cabrero, Rosaura del.
7.—Barrio Lantarón, Pablo del.
8.—Bernabé Martín, Jesús Manuel.
9.—Berzal Benito, María Jesús.
10.—Callejo González, María Jesús.
11.—Casado Llorente, María Isabel.
12.—Cerezo Gómez, María Luisa.
13.—Cristóbal González, Miguel Angel.
14.—Cristóbal Muñoz, María Luisa.
15.—Cristóbal Perela, María Luisa.
16.—Cordero Vicente, Luis Jesús.
17.—Chañes García, Mercedes.
18.—Díez Revilla, Milagros.
19.—Duque Bernardos, Rosa María.
20.—Fadrique Chousa, María Estrella.
21.—Fernández Fernández, Manuela.
22.—Fernández Pereira, Isidro.
23.—Fonta Fernández, Nuria.
24.—Fuentetaja García, Henar.
25.—Fuentetaja Sanz, María Gemma.
26.—Fuente Torre, Miguel Angel de la.
27.—Gadea Redondo, María Rufina.
28.—García Domingo, María Fuencisla.
29.—García Mate, Carlos.
30.—Gil Arévalo, Fernando.
31.—Gómez de la Morena, Raquel.
32.—Gómez Otero, María Dolores.
33.—González Catalina, Luis Javier.
34.—Gonzálvez España, Miguel Angel.
35.—Herrero Vicente, Encarnación.
36.—Jiménez Lomillos, María José.
37.—Lara Moya, Pedro Antonio.
38.—Lobo Benito, Juan Miguel.
39.—Luengo Sastre, María Nieves.
40.—Llorente Martín, María Josefa.
41.—Llorente de Pedro, Luis Pablo.
42.—Llorente de Pedro, Pedro Alejo.
43.—María Cañas, María Victoria.
44.—Marina Grimáu, Alfonsa.
45.—Martín Cubo, María Amor.
46.—Martín Merino, María José.
47.—Matarranz Casado, Jesús Urbano.
48.—Matesanz Gil, Elena.
49.—Martínez Herrero, María del Rosario.
50.—Martínez Sanz, María Luisa.
51.—Muñoz Cristóbal, María Peña.
52.—Muñoz Moreno, Juan Carlos.
53.—Pascual Fadrique, Ana María.
54.—Pérez Escobar, María Susana.
55.—Postigo Gómez, Susana.
56.—Pumares López, José Ignacio.
57.—Robledo Heras, Nicolás.
58.—Rincón Escobar, Juana.
59.—Rodríguez de Antonio, María Concepción.
60.—Sánchez Lozano, María Adoración.
61.—Sancho Sanz, Ricardo.
62.—San Juan Fraile, María del Rosario.
63.—Santamaría Torquemada, Juan Alberto.
64.—Sanz Escudero, María Belén.
65.—Sanz González, José María.
66.—Sanz Merino, Aurelia.
67.—Sanz Vírseda. Obdulia.
68.—Subtil Marazuela, José Antonio.
69.—Tardón Olmos, Carmen.
70.—Tena Pozo, Ramón.
71.—Torrent Ruiz, Piedad.
72.—Yanguas Duque, Concepción.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista a los aspirantes excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición, a que hace referencia la mencionada base.

LUGAR Y FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

(Base quinta)

Los ejercicios de esta oposición se realizarán en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», el día 25 de febrero de 1986, a las nueve horas treinta minutos, debiendo ir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y máquina de escribir (no eléctrica). El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se ini-

ciarán con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 31 de julio del presente año.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial y Vicepresidente de la Corporación.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Felipe Carlos Sanz Aránguez.

Suplente: Doña María Teresa Sanz Martín, funcionarios ambos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Segovia.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Gonzalo Gil García.

Suplente: Don Juan José Escobar Sanz, Profesores del Instituto Politécnico de Segovia.

Funcionarios de carrera nombrados por la Corporación:

Titular: Doña Pilar Cuesta Sánchez, Auxiliar de Administración General.

Suplente: Doña Paloma Gil Martín, Auxiliar de Administración General.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor, por delegación del Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Lorenzo Dosuna Sánchez, Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 16 de diciembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

4053

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José Luis Cabello de la Torre, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratutra de Trabajo, en ejecución de sentencia, con el número 75/81, en reclamación de RESOLUCION DE CONTRATO, instados por DON MAXIMO DE LA FUENTE OTERO, contra la Empresa TESO, S. L., se ha dictado propuesta de resolución de auto de insolvencia provisional, con fecha 16 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «ACUERDO: Declarar a la ejecutada, Empresa TESO, S. L., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, haciéndolo a la ejecutada por edictos de la parte dispositiva del mismo, con la advertencia de que podrán entablar contra el mismo recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS, ante esta Magistratura.—Fdo.: Cabello de la Torre.—M. Marín.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, Empresa TESO, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4012

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Aldolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Central, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandada, doña Manuela Fernández Herrero, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, hoy de domicilio desconocido, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargado a la deudora, doña Manuela Fernández

Ortiz, y con su producto, entero y cumplido, para a su acreedor, Banco Central, S. A., de la suma de un millón setenta y seis mil setecientas sesenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la referida demanda, expido el presente, que firmo, en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4006

Don Aldolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 303 de 1985, se sigue expediente por don Isidoro Olmos Cardiel, vecino de Bernuy de Porreros, sobre deslinde y amojonamiento de la finca de su propiedad, sita en el término de Bernuy de Porreros, al sitio de Los Pedazos; su extensión superficial es de cuatro hectáreas y doce áreas, y linda: al Norte, con don Prudencio Luciánez Agudo (finca número 4); Sur, con la finca siguiente, perteneciente a los herederos de don Obdulio Olmos Cardiel; Este, en una longitud de ciento veinte metros, con cañada, y Oeste, en otra igual longitud, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevia con el número 1.463, tomo 2.703, libro 15, folio 154; habiéndose señalado para dicho deslinde y amojonamiento el DIA VEINTIOCHO DE ABRIL PROXIMO Y HORA DE LAS DIECISEIS Y TREINTA, en que dará principio el acto; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita al colindante don Prudencio Luciáñez Agudo, de domicilio actual ignorado, y que tuvo su último domicilio en Bernuy de Porreros, para dicho acto, pudiendo presentar los títulos de su finca y hacer las reclamaciones que estime pertinentes, por sí o por medio de apoderado que nombre al efecto, y concurrir a la diligencia, si lo solicitare, peritos de su nombramiento que conozcan el terreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde.

Dado en Segovia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4013

Don Aldolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Mariano Garrido Miguel y su esposa, doña María Heredero Melero, industrial el primero y ambos con el mismo domicilio, y don Nicolás Heredero Melero, casado, jubilado y con domicilio en Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Mariano Garrido Miguel, doña María Heredero Melero y don Nicolás Heredero Melero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de seiscientas cuarenta y ocho mil doscientas diecinueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente, que firmo, en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4045

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido.

DOY FE: Que en los autos de mayor cuantía número 107/80, promovidos por don Celso López Santamaría, contra Soto Pinilla, S. A., y otras personas desconocidas, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, que comprende los siguientes:

ENCABEZAMIENTO.—En Sepúlveda, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 107/80, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don José Ramón Esteban, en representación de don Celso López Santamaría, asistido por el Abogado don José María Sacristán Lozoya, contra la Compañía Mercantil Soto Pinilla, S. A., y contra la persona o personas desconocidas que por orden y cuenta de la referida Sociedad realizaron trabajos en la finca Los Llanillos, del término de Fresno de Cantespino, representada la primera por el Procurador don Aurelio Román Velasco, bajo la defensa del Abogado don Germán Trujillo Cabrera.

PARTE DISPOSITIVA.—Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José Ramón Esteban, en reperesentación de don Celso López Santamaría, contra la Compañía Mercantil Soto Pinilla, S. A., y persona o personas desconocidas que por orden y cuenta de la referida Sociedad realizaron los trabajos en la finca Los Llanillos, re-

presentada aquélla por el Procurador don Aurelio Román Velasco, debo de condenar y condeno a la Sociedad demandada al pago de la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS, absolviendo a los demás demandados de lo pedido en el suplico de la demanda, sin particular declaración sobre las costas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y se notificará a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Bartolomé Reino.—Rubricado.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito.

Y para que conste y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido y firmo la presente, en Sepúlveda, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Cordero Martín.

3930

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

HAGO SABER: Por la presente, que se expide en méritos de Diligencias Especiales número 47/82 sobre robo de una escopeta, se cita y llama al acusado ANTONIO ROMERO IBAÑEZ, natural de Wadenswil (Suiza), hijo de Lucas y María Luisa, de profesión administrativo, de estado civil soltero, con domicilio desconocido, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, para practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su busca y presentación ante este Juzgado.

Sepúlveda, a doce diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Jesús Bartolomé Reino Martínez.—El Secretario (ilegible).

3978

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Tarragona

EDICTO

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Tarragona.

HAGO SABER: Que en los autos número 374/85, sobre quiebra voluntaria de la entidad ALENA, S. A., en Junta celebrada el día 6 del actual fueron designados Síndicos de la misma los siguientes interesados:

DON JOSE MARTI NOLLA, en representación del Banco Exterior de España, S. A., Sucursal de Tarragona.

Don JORGE SALVA CORTES, en representación de Derivados Forestales, S. A., con domicilio en esta ciudad, Méndez Núñez, 11.

Y DON AGUSTIN GARCIA ROLDAN, en nombre propio, vecino de Tarragona, Bonavista, calle Veintiuno, número 66, 1.°, 2.ª

Todos los cuales han aceptado el cargo prestando juramento y se han comprometido a desempeñarlo bien y fielmente.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace la prevención a todos los interesados y deudores de que hagan entrega a los expresados señores Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada, bajo apercibimiento de que, en otro caso, incurrirán en la responsabilidad a que den lugar.

Dado en Tarragona, a 10 de diciembre de 1985.—E/. Manuel Camino Paniagua.—El Secretario (ilegible).

4080

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

«Por medio del presente se cita para el próximo DIA DIECIOCHO DE FEBRERO, A SUS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, a Mariano Luis Sartirana y a Virgilio Raúl Villanueva, sin domicilio conocidos, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por daños y lesiones por imprudencia y bajo el número 93/85.»

Dado en Riaza, a 27 de diciembre de 1985.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4042

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical

Ejecutando acuerdo de esta Corporación municipal, el día 13 de enero de 1986 tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la apertura de proposiciones optando al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de este municipio durante el año 1986, en las fiestas y fechas que seguidamente se indican:

San Sebastián: Días 19 y 20 de enero de 1986.

Santa Librada: Días 19, víspera, 20 y 21 de julio de 1986.

No se fija tipo de licitación, pudiendo los concursantes ofrecer su actuación por el precio que estimen conveniente.

Podrán presentarse ofertas indistintamente para una y otra fiesta que más convenga separadamente.

La gantía provisional se fija en la cantidad de 5.000 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de de este Ayuntamiento, en horas de oficina, que para éste son de diecisiete a veintiuna horas de los días lunes, miércoles y viernes, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura, que será el día 13 de enero, a las veintiuna horas.

A la proposición, en sobre aparte, deberán acompañar los siguientes documentos: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3) Carta de pago o documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional. 4) Poder otorgado con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, cuando los concursantes acudan por representación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que tengan relación con el expediente de concurso, así como los gastos de transporte, manutención y estan-

cia en la localidad durante los días que actúen en las fiestas.

La orquesta o conjunto musical deberá estar integrada, como mínimo, por seis miembros en posesión del carné profesional. Su actuación será de mañana, tarde y noche, en los bailes públicos de la Plaza Mayor; así como por la mañana, en los pasacalles y acompañamiento de Autoridades, según costumbre de la localidad.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical, mediante concurso público convocado por el Ayuntamiento de Villaverde de Iscar para la amenización de las fiestas patronales de dicha localidad en el año 1986, ofrece la actuación de la orquesta o conjunto musical denominado «...», compuesto de ... miembros, en las cantidades y para las fiestas siguientes, con expresa aceptación de las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones:

San Sebastián, días 19 y 20 de enero, en la cantidad de ... pesetas.

Santa Librada, días 19, víspera, 20 y 21 de julio, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente, director, etc.)

Villaverde de Iscar, 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

4036

Ayuntamiento de Muñoveros

Anuncio de subasta de chopos

A las trece horas del día hábil siguiente después de pasados veinte días, hábiles también, al de aparción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de chopos del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», conforme a las características siguientes:

Localización: Tranzón 8.
Especie: Chopos, 325.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 310 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 7.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 2.170.000 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1986.

Proposiciones: Ajustadas en lo esencial al modelo usual. Suscritas por el licitador o persona que le represente por poder declarado bastante. Reintegradas con póliza de 25 pesetas. Se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, desde el siguiente hábil al de la aparición de este anuncio y hasta media hora antes de la señalada para la subasta. A la proposición se acompañará: 1. Carta de pago de haber constituido fianza provisional en cuantía de 43.400 pesetas. 2. Documento nacional de identidad. 3. Declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 4. Justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de licencia fiscal. 5. Carné de empresa con responsabilidad. 6. Cuando se concurra por representación, poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 4 por 100 del valor del remate.

Pliego de condiciones: Aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de diciembre, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Segunda subasta: Se celebrará, en caso de quedar desierta, bajo el mismo tipo y condiciones que aquélla, el día siguiente hábil transcurridos diez días, hábiles también, al de la celebración de la primera.

Pago del aprovechamiento: En el plazo de veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Muñoveros, a 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Francisco Sebastián Velasco.

4038

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de productos maderables

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta para enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», durante el año 1986, con sujeción a los datos siguientes:

LOTE UNICO

Número de fustes: 376.
Especie P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 258 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.900 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 490.200 pesetas.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre precio adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas remitido por ICONA y el de jurídico y económico-administrativas aprobado para este fin.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado, acompañando: a) Justificante de ingreso de la fianza provisional. b) Licencia fiscal del impuesto industrial o fotocopia corriente y a nombre del licitador. c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, también referido al licitador. d) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial bastanteado.

La apertura de proposiciones tendrá lugar, con las formalidades del Reglamento de Contratación, a las trece horas treinta minutos del mismo día en que termine el plazo para su admisión.

De resultar desierta esta subasta se celebraría una segunda, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones tanto económicas como administrativas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ... y domicilio en ... (calle o plaza) de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 198..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de productos maderables del monte número 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», de la pertenencia del mu-

nicipio de Fuente el Olmo de Fuentidueña, durante 1986, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma y demás características del correspondiente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 18 de diciembre de 1985.—El Alcaide, Rafael Pérez.

4072

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

El próximo día 7 de febrero de 1986, a las dieciocho horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 6 de Utidad Pública, denominado «Pinar de Arriba», de propiedad municipal, correspondiente al año forestal 1986, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 380.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 383 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación de metro cúbico de fuste, con corteza: 2.900 pesetas.
Total del aprovechamiento: 1.110.700 pesetas.

La Mesa de la subasta se constituirá en forma reglamentaria.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina (dieciséis a veinte), desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el día 6 de febrero, a las diecinueve horas.

Documentación: Los licitadores presentarán en sobre aparte la siguiente: declaración jurada de no estar incursos en las causas del artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad en vigor y justificante de alta en licencia fiscal; para los que acudan por representación, poder notarial bastanteado por Letrado, y justificante de haber constituido la fianza provisional, que se cifra en 33.000 pesetas, y documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo.

Condiciones: Regirán las condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y las técnico-facultativas aprobadas por la Jefatura de Montes, los cuales, de conformidad con el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, quedan expuestos durante el plazo de los ocho días hábiles primeros a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, retrasándose la licitación en caso de ser necesario para resolver las reclamaciones que pudieran presentarse.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: En el modelo generalmente admitido para este tipo de subastas.

Segunda subasta: A los diez días hábiles siguientes, si resultare desierta esta primera, el primer martes o viernes hábil. Admisión de pliegos, hasta las diecinueve horas, y apertura, a las diecinueve treinta; bajo el mismo precio y condiciones.

Adrados, a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4079

OTERO DE HERREROS

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1985, aprobó definitivamente la Ordenanza de la TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL CEMENTERIO DE ANIMALES MUNICIPAL.

Fundamento y objeto.

Artículo 1. De conformidad con el artículo 6, a), de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa por el aprovechamiento especial del cementerio de animales municipal.

Art. 2. Dado el carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio es de obligada aplicación y pago para toda persona física y jurídica propietaria de animales dentro del término municipal de este municipio, sin excepción alguna.

Obligación de contribuir.

Art. 3. La obligación de contribuir nace desde que una persona es propietaria de alguno de los tipos de animales señalados en la Ordenanza.

Están obligados al pago los propietarios de animales anteriormente reseñados.

Bases y tarifas.

Art. 4. Los particulares, propietarios de animales, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente:

TARIFA

— VACUNO: 39 pesetas por animal y año.
— CERDOS, OVEJAS, CABRAS Y SIMILARES: 6,5 pesetas por animal y año.
— PERROS: 100 pesetas por animal y año.

Administración y cobranza.

Art. 5. El número de animales a tener en cuenta para cada propietario vendrá dado por la relación que anualmente eleve el señor Veterinario municipal del número de cabezas vacunadas en el año.

Art. 6. El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo talonario al finalizar el año natural.

Art. 7. Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio, con arreglo a las Normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas.

Art. 8. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formulará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Defraudación y penalidad.

Art. 9. La infracción de la presente Ordenanza se sancionará con multa hasta el límite máximo que en ese momento permita la Ley.

Art. 10. La defraudación se cartigará con multa hasta el duplo de la cuota que la Hacienda Local haya dejado de percibir.

Vigencia.

Art. 11. La presente Ordenanza, una vez autorizada por la Superioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación definitiva y continuará en vigor hasta que se acuerde su modificación, que habrá de realizarse ineludiblemente el año 1997, ya que en dicha fecha se termina de pagar el préstamo solicitado para la realización de dicho cementerio de animales.

Aprobación.

La presente Ordenanza consta de ONCE ARTICULOS, fue aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7-11-85.

Otero de Herreros, a 27 de diciembre de 1985.—El Secretario (ilegible). — V.° B.°: El Alcalde, Florencio García.

4037

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para regir en la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», en el año 1986; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Rafael Pérez.

4044

Ayuntamiento de Villaverve de Iscar

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 13 de diciembre de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de este municipio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

4016

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ANUNCIO

Don Antonio Arribas Arribas, vecino de Fresno de Cantespino, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de aprisco para ganado lanar en un edificio situado en la calle Real, de Cincovillas, en donde antes hubo una cochiquera con cerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan presentar, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Fresno de Cantespino, a 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

406

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de septiembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el sigiuente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	324.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	4.000
4	Transferencias corrientes	674.000
5	Ingresos patrimoniales	3.426.660
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.824.000
	Total ingresos	6.302.660

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	600.860
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.880.000
4	Transferencias corrientes	181.800
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.640.000
	Total gastos	6.302.660

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Olmo de Iscar, a 23 de diciembre de 1985. El Alcalde, Demetrio Herrero.

25

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de esta Corporación de 1985, en la forma acordada en sesión de 28 de noviembre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 15.133.523. Capítulo 2: 4.877.000. Capítulo 4: 6.607.442. Capítulo 8: 500.000. Total: 27.117.965.

Aumentos.—Capítulo 1: 1.110.078. Cap. 2: 395.137. Total: 1.505.215.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 16.243.601. Capítulo 2: 5.272.137. Capítulo 4: 6.607.442. Capítulo 8: 500.000. Total: 28.623.180.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coca, a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8